



89

Resolución Jefatural No. 089 -2005-AGN/J

Lima, 23 MAR. 2005

VISTO, el Informe N°070-2005-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por don **ROLANDO JARAMILLO CORTEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **CANCELACION Y LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA**, que obra en los registros del Ex - Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por don **URBANO PATUZZO MONTAGNOLI** y su esposa doña **HILDA VALDIVIESO RECUENCO DE PATUZZO**, a favor de don **RICARDO NAKAMINE NAKAMINE** y su esposa doña **HIROKO GLADYS KUNIGAMI YONASHIRO DE NAKAMINE**, con fecha 31 de marzo de 1987, folio 5443 Vuelta, del Protocolo N° 861 y consta de 03 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A OCUPACION (FOLIO 5443 VUELTA) Y LA FIRMA DE DON URBANO PATUZZO MONTAGNOLI, COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A OCUPACION (FOLIO 5443 VUELTA) Y LA FIRMA DE DOÑA HILDA VALDIVIESO RECUENCO DE PATUZZO, COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A ANTECEDENTE REGISTRAL (FOLIO 5444 VUELTA) Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita el recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, Decreto Ley N° 22634, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por la recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Oscar Leyton Zárate, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A OCUPACION (FOLIO 5443 VUELTA) Y TOMARA LA FIRMA DE DON URBANO PATUZZO MONTAGNOLI, COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A OCUPACION (FOLIO 5443 VUELTA) Y TOMARA LA FIRMA DE DOÑA HILDA VALDIVIESO RECUENCO DE PATUZZO, COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A ANTECEDENTE REGISTRAL (FOLIO 5444 VUELTA) Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX-NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Teresa Carrasco Cuervo
Archivo General de la Nación